



CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Fundado el 11 de mayo en 1918

Ciudad de Buenos Aires, 1 de mayo de 2021

Estimados socios,

Luego de conversaciones mantenidas con funcionarios, tanto nacionales como de CABA, como así también habiendo compartido las experiencias, información y análisis con instituciones amigas, nos confirman que el decreto 287-2021 tiene como objetivo restringir las actividades sociales en clubes y principalmente los deportes grupales. Por lo tanto, la suspensión del funcionamiento de los clubes no afectaría la práctica de deportes individuales al aire libre.

En tal sentido, a partir de mañana domingo 2 de mayo habilitaremos gradualmente, a través del sistema de turnos Ondepor, aquellas actividades individuales, supeditadas a la disponibilidad de profesores, médicos y personal de sede.

Los restaurantes de Palermo, Núñez, Villa de Mayo y Fátima podrán atender a los socios al aire libre cumpliendo con el aforo correspondiente y las medidas de seguridad que surgen de los protocolos vigentes, siempre sin permanencia en el Club mas allá del turno solicitado y específicamente para tal fin.

Todas las actividades permitidas deberán respetar como hasta ahora el estricto cumplimiento de los protocolos.

No está permitido el uso de vestuarios, espacios comunes, espacios cerrados, jardines y plazas de juegos, el uso de sillas o reposeras personales en esta etapa tampoco está permitido.

Continuaremos con el análisis y asesoramiento sobre las particularidades de las normas en un panorama incierto y muy dinámico, con la convicción de seguir trabajando para que todos los socios podamos utilizar nuestro Club, con la responsabilidad que esto conlleva por el bien de la institución y de toda la comunidad de CUBA.

Cordialmente,

Comisión Directiva
Club Universitario de Buenos Aires